



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicando que fue devuelto a este Juzgado por haber desaparecido el impedimento que inicialmente se dio frente al titular del Despacho.

Se deja constancia que del 16 de marzo al 30 de junio de 2020 no corrieron término en razón a la pandemia ocasionada por el Covid-19.

Así mismo que del 05 al 07 de octubre de 2020 el titular del Juzgado estuvo incapacitado. Sírvase proveer.

Buga-Valle, 09 de noviembre de 2020


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO: ORDINARIO UNICA-2ª. INST. (Contrato de trabajo).
DEMANDANTE: GERARDO ANDRES HERRERA
DEMANDADO: LUBRYCO Y CIA. LTDA.
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-2018-00286-00

Buga-Valle, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que el actual titular del Juzgado no es aquél que profiriera sentencia de primera instancia dentro del presente proceso, el Juzgado AVOCA nuevamente el conocimiento del presente juicio laboral y en consecuencia se procederá a señalar fecha para decisión de segunda instancia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado RESUELVE:

SEÑALAR como fecha para proferir SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del presente proceso, el día **26 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 3 Y 30 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


MIRCO UTRÍA GUERRERO

**JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO**

SECRETARÍA

En Estado No. 110 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Nov. 10/2020

El Secretario.

F.P.G